



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 30 AGO 2006

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 195/06 caratulado “  
PUBLICACION EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA”, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Plenaria N° 51/04, se aprobó el  
procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados  
en el Art. 190 de la Constitución Provincial;

Que en el anexo de la Resolución Plenaria N°51/2004 se establece que el  
Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de  
edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y  
en medios masivos de comunicación en las ciudades de Rio Grande, Ushuaia y Comuna  
de Tolhuín.

Que los Auditores designados han dado cumplimiento a lo establecido en  
la mencionada Resolución Plenaria, por lo que corresponde efectuar los pagos por las  
publicaciones efectuadas en El Diario DEL FIN DEL MUNDO de acuerdo a las  
facturaciones presentadas y que se adjuntan al expediente DA N° 195/2006;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones  
y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley  
Provincial N° 50;

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las Facturas N°B-0001-00004201/4202/4203 por la  
suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100  
(\$1.584,00), a la firma EDIAM S.A., en concepto de publicación de edictos por juicios  
de Residencia.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la Partida Principal 3, Parcial 36 –  
Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 154/2006

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”